

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por la que se acuerda la retirada del vehículo matrícula 5968 BJK y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva

p. 3707

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial en Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y aprobación de Proyecto A Instalación Eléctrica de Distribución de Media Tensión (Expediente AT 92/2011)

p. 3707

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0069/14

p. 3708

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0335/13

p. 3708

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0369/13

p. 3708

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0382/13

p. 3709

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Libro-registro de explotaciones ganaderas expediente número CO/0036/14

p. 3709

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0129/14

p. 3709

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0338/13

p. 3709

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0115/14

p. 3709

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0281/2013

p. 3710

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0303/13

p. 3710

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0111/14

p. 3710

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0019/14

p. 3710

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0039/14

p. 3710

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0026/14

p. 3711

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0116/14

p. 3711

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0121/14

p. 3711

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0429/13

p. 3711

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Me-

dio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0365/12

p. 3711

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0319/13

p. 3712

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de "Concesión de Uso del Edificio Municipal El Jardinito del Ayuntamiento de Cabra para la instalación de un Instituto de Formación"

p. 3712

Ayuntamiento de Pozoblanco

Anuncio del Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de obras "Naves de Nichos prefabricados de hormigón en Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Dolores"

p. 3713

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que somete a información pública el expediente para investigar la titularidad del inmueble que aparece inscrito en el catastro de Inmuebles con número de descuento 9010 del polígono 32

p. 3713

Modificación de la Ordenanza Municipal sobre la regulación del tráfico en el Barrio de la Villa de Priego de Córdoba

p. 3713

Resolución del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se notifica inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Luis Braille esquina con Ramón y Cajal de Priego de Córdoba, propiedad de "Sur 06 Promociones S.A."

p. 3714

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla)

Anuncio del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla) por el que se notifica inicio de expediente sancionador

p. 3714

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1. Peñarroya Pueblonuevo

Procedimiento Juicio Faltas 144/2013: Cédula de citación

p. 3714

Juzgado de lo Social Número 1. Córdoba

Procedimiento Social Ordinario 927/2013: Notificación Sentencia

p. 3715

Juzgado de lo Social Número 10. Málaga

Procedimiento Social Ordinario 353/2011: Cédula de citación

p. 3716

Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se aprueba el documento de corrección de error material de la Adaptación Parcial del PGOU a las Disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

p. 3716

VIII. OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se pone al cobro, en periodo voluntario, el Padrón "La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014" y se notifican de forma colectiva las liquidaciones

p. 3716

Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 206/13/2014/SC

p. 3717

Notificación Caducidad Procedimiento Sancionador expediente número 056/08/2011/SC

p. 3718

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 4.201/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula 5968 BJK cuyo titular es Josué Soto Castro, del recinto propiedad de Lucena Motor, S.A., sita en la calle Ingeniero Barbudo del Polígono Industrial Amargacena de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 12 de junio de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo
Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.083/2014

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede Autorización Administrativa y aprobación de Proyecto A Instalación Eléctrica de Distribución de Media Tensión (Expediente AT 92/2011).

Antecedentes:

Primero: Herederos de Emilio Gamero S.L., solicita ante esta Delegación la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto para las instalaciones eléctricas de media tensión recogida en el proyecto denominado "Proyecto de Centro de Transformación de 250 KVA. para dotación de servicio eléctrico en baja tensión a nuevos suministros en Fuente Palmera. Córdoba" y "Ane-

xo-Aumento de potencia a 630 KVA", suscritos por don Rafael Ruiz Bernier en calidad de Ingeniero Industrial y como técnico competente de los trabajos profesionales contemplados en dicho proyecto según Declaración Responsable adjunta, correspondiéndole el número de expediente AT 92/2011.

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley del Sector Eléctrico.

Tercero: En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, se sometió el expediente al trámite de información pública, insertándose a tal efecto anuncio en el BOP de Córdoba número 86 de fecha 6 de mayo de 2014, sin que se produjesen alegaciones en el plazo legalmente establecido.

Cuarto: Por el Jefe del Departamento de Energía del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial ha sido emitido informe favorable sobre la solicitud de autorización presentada.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA 177/2013, de 10 de septiembre), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 163/2013, de 8 de octubre, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, Propone:

Conceder Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación solicitada por Herederos de Emilio Gamero S.L., con CIF Número B-14.010.656, para la construcción de las instalaciones incluidas en el "Proyecto de Centro de Transformación de 250 KVA. Para dotación de servicio eléctrico en baja tensión a nuevos suministros en fuente palmera. Córdoba" y "anexo-aumento de potencia a 630 KVA" y cuyas principales características son:

Descripción del Proyecto

Centro de transformación.

Emplazamiento: Carretera A-440, p.k. 7,585.

Término municipal: Fuente Palmera (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de Transformación: 15-20.000/400-230 V.

Potencia: Se instalará un transformador de 630 kVA, una celda de protección de transformador de tipo prefabricado con dieléctrico de hexafluoruro de azufre (SF6) y un cuadro de baja tensión para cuatro salidas.

El titular de la instalación deberá cumplir con las condiciones que en la normativa anteriormente citada se establecen y con las especiales siguientes:

1. Esta autorización sólo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación y se otorga a reserva de las demás autorizaciones, permisos y licencias que sea necesario obtener de otros Organismos y Administraciones en el ejercicio de sus competencias, cuyos condicionantes habrán de respetarse; y a salvo de los legítimos derechos e intereses de terceros.

2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

3. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente Resolución.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Territorial, a efectos de su reconocimiento definitivo y la extensión de acta de puesta en servicio. Se adjuntará a la solicitud de puesta en servicio certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente y certificado emitido por empresa instaladora de alta tensión.

5. Durante la ejecución del proyecto, y en su explotación, se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en la misma.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Notifíquese la presente Resolución al interesado en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve:

En Córdoba, a 6 de junio de 2014. La Directora General de Industria, Energía y Minas (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, José Ignacio Expósito Prats.

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural Delegación Territorial en Córdoba

Núm. 4.137/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0069/14, incoado a Aceites La Serrana S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Aceites La Serrana S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14.736.615.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0069/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, a 2 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.138/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Resolución en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0335/13, incoado a don Aurelio García Jiménez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Aurelio García Jiménez.

N.I.F./C.I.F.: 44.357.268C.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0335/13.

Identificación del acto a notificar: Prop. Resolución Procedimiento Sancionador.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, a 2 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.139/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0369/13, incoado a don José María Ortega Lozano.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el ex-

pediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Ortega Lozano.

N.I.F./C.I.F.: 75.679.626N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0369/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 02/05/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.142/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0129/14, incoado a Hamid Ennahal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Hamid Ennahal.

N.I.F./C.I.F.: X8.456.792Z.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0129/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.140/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0382/13, incoado a Lomas de Medinaceli, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Lomas de Medinaceli, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-14.615.363.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0382/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 12/05/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.143/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0338/13, incoado a don Dionisio Jiménez Ruiz.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Dionisio Jiménez Ruiz.

N.I.F./C.I.F.: 75.638.466E.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0338/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.141/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Libro-registro de explotaciones ganaderas expediente número CO/0036/14, incoado a don José María Vega Cala.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José María Vega Cala.

N.I.F./C.I.F.: 44.362.530S.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0036/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, a 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.144/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0115/14, incoado don José Antonio Barranco Prieto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Barranco

Prieto.

N.I.F./C.I.F.: 50.607.699V.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0115/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 28/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 9 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.147/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0111/14, incoado Françoise Pérez Lechuga.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Françoise Pérez Lechuga.

N.I.F./C.I.F.: X2.894.447X.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0111/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 29/04/14.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.145/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0281/2013, incoado a don Pedro Carrasco Montiel.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Pedro Carrasco Montiel.

N.I.F./C.I.F.: 30.490.502T.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0281/2013.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 02/05/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 9 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.148/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Acuerdo de Inicio en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0019/14, incoado a don Carlos Jurado Rico.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Carlos Jurado Rico.

N.I.F./C.I.F.: 30.201.091K.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0019/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, a 2 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.146/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Calidad Agroalimentaria y Pesquera en Andalucía expediente número CO/0303/13, incoado a don Manuel Montes Marín.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Montes Marín.

N.I.F./C.I.F.: 80.121.871Z.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0303/2013.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 12/05/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 9 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.149/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0039/14, incoado don Antonio López López.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio López López.

Núm. 4.152/2014

N.I.F./C.I.F.: 20.220.558Q.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0039/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 29/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.150/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0026/14, incoado a don Gaspar Rojas Toril.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Gaspar Rojas Toril.

N.I.F./C.I.F.: 80.141.340W.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0026/14.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 29/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.151/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0116/14, incoado a don Francisco José Ávila Conrado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco José Ávila Conrado.

N.I.F./C.I.F.: 45.742.875S.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0116/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 28/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal) expediente número CO/0121/14, incoado a don Francisco Javier Hernández Ramos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Hernández Ramos.

N.I.F./C.I.F.: 44.361.436W.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0121/14.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de fecha 28/04/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.153/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0429/13, incoado a don Juan Antonio Aguilera Pérez.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Antonio Aguilera Pérez.

N.I.F./C.I.F.: 75.645.632N.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0429/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, a 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.154/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0365/12, incoado a don Francisco García Camino.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco García Camino.

N.I.F./C.I.F.: 80.133.291A.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0365/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución de fecha 5/5/2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 3 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 4.155/2014

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, por el que se notifica Resolución Definitiva en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0319/13, incoado a Makrocárnicas del Sur S.A.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Makrocárnicas del Sur S.A.

N.I.F./C.I.F.: A18.942.466.

Procedimiento: Sancionador Expediente número CO/0319/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Archivo.

Recursos o plazo de alegaciones: 1 mes.

Acceso al texto íntegro: calle Tomás de Aquino, número 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono: 957001000. Fax: 957001108.

Córdoba, 2 de junio de 2014. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.367/2014

Contrato: Concesión de Uso del Edificio Municipal El Jardinito del Ayuntamiento de Cabra para la instalación de un Instituto de Formación.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría General. Negociado de Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España núm. 14.

2) Localidad y código postal: Cabra 14940.

3) Teléfono: 957 520 050.

4) Telefax: 957 520 575.

5) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante todo el periodo de presentación de ofertas.

c) Número de expediente: GEX-7278/14.

2. Objeto del contrato:

Concesión del uso privativo de los espacios del bien municipal El Jardinito recogidos en el Anexo I (Aula III, de 149,90 m², ubicada en la planta segunda del edificio), para la instalación de Institu-

to de Formación y autorización al adjudicatario para proceder al uso común especial de los espacios del bien municipal El Jardinito recogidos en el Anexo II (Aula I, de 65,00 m², ubicada en la planta primera del edificio y Aula II, de 63,70 m², ubicada en la primera del edificio).

Lugar de ejecución: Edificio "El Jardinito" sito en Avenida Fernando Pallarés de Cabra.

Duración del contrato: 5 años.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá al mayor canon ofertado.

4. Canon:

El canon que sirve de base a la licitación se fija en 3.000 euros para el primer año, 5.000 euros para el segundo y 8.000 euros para el tercer año, actualizándose conforme al índice de precios al consumo, a partir del cuarto año.

5. Garantías exigidas:

Provisional: 45.666,34 € (2% del valor del dominio público objeto de ocupación o del proyecto de obras que se haya de realizar, si éste fuera mayor).

Definitiva: 4% del valor del dominio público objeto de la ocupación, o del proyecto de obras redactado por la Corporación que se han de realizar si éste fuera mayor. Esta garantía podrá reajustarse en función del plazo.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El adjudicatario deberá obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad. Esta obligación se considera esencial y su incumplimiento será causa de resolución.

7. Presentación de ofertas:

a) Plazo: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Cabra, sito en Plaza España, 14, en horario de atención al público, dentro del plazo de ocho días contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de Contratante.

b) Modalidad de presentación: Según se indica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España núm. 14.

3. Localidad y código postal: Cabra 14940.

4. Horario: En horario de atención al público (de 8,30 h. a 14,15 h.).

5. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del PCAP.

8. Apertura de ofertas:

Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

9. Otras informaciones:

De conformidad con el artículo 65 del RBELA, el solicitante inicial tendrá derecho de tanteo si participare en la licitación y entre su oferta y la que hubiere resultado elegida no existiere diferencia superior a un diez % del total de la puntuación obtenida de la

aplicación de los criterios de adjudicación. A estos efectos, la mesa de contratación, valoradas las ofertas presentadas, requerirá al solicitante inicial para que en un plazo de diez días ejercite su derecho de tanteo si procediere. De no ejercitarlo decaerá en su derecho. Realizadas las actuaciones anteriores la mesa de contratación elevará al órgano competente la propuesta de adjudicación.

10. Régimen jurídico del contrato:

Regirán en cuanto a la preparación, adjudicación, efectos y extinción lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, serán de aplicación las disposiciones básicas de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la LBELA, el RBELA, el TRLCSP, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP.

Cabra a 23 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.269/2014

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2014, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la obra: Naves de Nichos prefabricados de hormigón en Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Dolores en Pozoblanco, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Pozoblanco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Naves de Nichos prefabricados de hormigón en Cementerio Municipal Ntra. Sra. de los Dolores.

b) Plazo de ejecución: Seis meses.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Cláusula 10 del PCAP.

4. Presupuesto:

Presupuesto base de licitación: 369.967,19 euros.

Presupuesto de licitación: 305.758,01 euros.

IVA: 64.209,18 euros.

5. Garantías:

- Provisional. No se exige.
- Definitiva. El 5% del presupuesto de adjudicación del contrato.
- Garantía Complementaria. Cláusula 15.c).

6. Obtención de documentación e información: En la página Web del Ayuntamiento de Pozoblanco:

www.pozoblanco.es, perfil del contratante.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Pozoblanco, sita en calle Cronista Sepúlveda, número 2.

Teléfono: 957 77.00.50, Fax: 957 77.29.61 y Correo electrónico:

secretaria@pozoblanco.es.

7. Requisitos específicos del contratista:

Cláusula 8ª del PCAP.

8. Presentación de proposiciones:

a) Fecha de presentación: De 8 a las 13'00 horas, durante los trece días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Provincia y Perfil del Contratante.

b) Documentación a presentar: La documentación que deben presentar los licitadores será la que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

. Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco (Secretaría General).

. Domicilio: Calle Cronista Sepúlveda, número 2.

. Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba) 14400.

9. Apertura de proposiciones económicas:

El día y hora que se anuncie en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, tras la calificación de la documentación general.

10. Modelo de proposición:

El recogido en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 17 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Benito García de Torres.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.198/2014

Iniciado expediente para investigar la titularidad del inmueble que aparece inscrito en el catastro de Inmuebles de este municipio, con número de descuento 9010 del polígono 32, por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de junio de 2014, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes y, en su caso, aporten los títulos y documentos en que pretenden fundar su derecho.

Asimismo, cualquier interesado podrá instar la apertura de un periodo de prueba y solicitar la práctica de las que considere necesarias y los medios de los que intente valerse.

Priego de Córdoba, 5 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Mª Luisa Ceballos Casas.

Núm. 4.199/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2014, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Municipal sobre la regulación del tráfico en el Barrio de la Villa de Priego de Córdoba.

Durante su exposición pública mediante tablón de Anuncios Municipal y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de mayo de 2014, no se han presentado alegaciones, por lo

que el referido acuerdo provisional queda elevado a definitivo entrando en vigor a partir de su publicación íntegra en el referido Boletín Oficial de la Provincia a cuyos efectos se acompaña como anexo el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza aprobada. Contra esta elevación a definitivo cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO EN EL BARRIO DE LA VILLA DE PRIEGO DE CÓRDOBA

.../...

Artículo 2. Ámbito Espacial de Aplicación

I) Quedan prohibidas al tráfico rodado impulsado por cualquier tipo de motor, excepto vecinos, para realizar faenas de carga y descarga, entrada y salida de cocheras, servicios de reparto, urgencias y otros servicios públicos, las siguientes calles:

- Adarve.
- Villalta (parcialmente).
- Bajondillo.
- Marqués Priego.
- Puerta del Sol.
- Plaza Caballos.
- Plaza Santa Ana.
- Jazmines.
- Real.
- Santa Ana.
- Santiago.

La zona contará con la oportuna señalización en las entradas y salidas, sin perjuicio de la utilización de otros elementos móviles que impidan la entrada y la circulación de vehículos en la zona afectada.

II) Se establece como zona de estacionamiento, exclusivamente para residentes, en las calles anteriormente relacionadas, los espacios que al efecto se determinen y expresamente se señalicen en las calles Abad Palomino, Villalta y Piloncillo. Y la calle Maimónides de libre estacionamiento.

.../...

Priego de Córdoba, 9 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 4.202/2014

La Alcaldesa-Presidenta dicta resolución en fecha 27/05/2014, y número de registro 7242, de inicio de expediente de ejecución subsidiaria sobre el inmueble sito en calle Luis Braille esquina con Ramón y Cajal de Priego de Córdoba, propiedad de "Sur 06 Promociones S.A." con domicilio en calle Juan Carlos I Rey de España, 6-1-C de Rute ordenándose, como medidas a adoptar, la colocación de bajantes de recogida de aguas pluviales en la planta baja de la fachada.

Intentada la notificación a la parte interesada, desde el inicio del procedimiento, en el domicilio conocido de la misma, y siendo imposible su comunicación, se publica el presente en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto, en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba, concediéndosele trámite de audiencia por un plazo de

diez días hábiles.

Priego de Córdoba, 6 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla (Sevilla)

Núm. 4.204/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente.- DNI/CIF.- Nombre.- Precepto.- Cuantía.

000562/2014; 30.832.583W; Rafael Luque León; 001.032.020; 48.00 euros.

La Puebla de Cazalla, a 13 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Martín Melero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 Peñarroya Pueblonuevo

Núm. 4.205/2014

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Procedimiento: J. Faltas 144/2013

De: Carlos Sanz Balaguer

Contra: Juan Francisco Enrique Moreno

DOÑA ANA MARGARITA VILLEGAS NOVELLA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CÓRDOBA),

DOY FE Y TESTIMONIO

Que en el Juicio de Faltas número 144/2013, se ha acordado citar a don Juan Francisco Enrique Moreno, a la vista del presente Juicio a celebrar el próximo 14 de enero de 2015, a las 11'45 horas de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación a Juan Francisco Enrique Moreno, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de junio de 2014. La Secretario, firma ilegible.

**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 4.207/2014

Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 927/2013. Negociado: MT

De: Rafael Villegas Dios

Contra: Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., Emacsa y Actividades y Cauces del Sur S.A.

D. MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 927/2013, a instancia de la parte actora don Rafael Villegas Dios contra Mantenimientos Urbanos Profesionales SL, Emacsa y Actividades y Cauces del Sur S.A., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20-3-2014 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"IV. Fallo

Previa absolución de la Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A., estimo íntegramente las demandas origen de las presentes actuaciones, y, en su virtud:

Primero. Condeno a las mercantiles Actividades y Cauces del Sur S.A., Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., a abonar al trabajador don Rafael Villegas Dios, la suma bruta de 17.468,71 euros, en concepto del principal y por el tiempo descrito en el cuerpo de la actual resolución judicial, pero del modo siguiente:

Acsur será responsable principal en la parte proporcional que pudiera afectar al período 27 de marzo de 2008 al 31 de enero de 2009.

Mantenimientos será responsable principal en la parte proporcional que pudiera afectar al período 1 de febrero de 2009 al 21 de febrero de 2010 y del 2 de marzo de 2010 al 18 de julio de 2012.

Por el mismo período anterior será responsable solidaria Acsur (por subrogación en la posición empresarial de Mantenimientos en fecha 19 de julio de 2012).

Y Acsur, finalmente, será responsable principal en la parte proporcional que pudiera afectar al período 19 de julio de 2012 al 20 de mayo de 2009.

Segundo. Condeno también a las mercantiles Actividades y Cauces del Sur S.A., Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., a abonar al trabajador don Rafael Villegas Dios, la suma bruta de 1.747 euros, en concepto de los intereses por mora correspondientes al principal anterior, y en las mismas proporciones antedichas. Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, llévase testimonio de la misma a los autos de su razón y notifíquese a las partes, haciéndoles saber además las siguientes advertencias legales estándares:

1ª. Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

2ª. Antes de interponerse, el recurso deberá anunciarse a este juzgado dentro de los 5 días hábiles y siguientes al de la notificación de aquélla, bastando para ello la mera manifestación, comparecencia o escrito de parte o de su abogado, graduado social colegiado o de su representante.

Con todo, será indispensable que, si el recurrente hubiere sido

el condenado al pago de la cantidad definida en la sentencia, éste, al tiempo de anunciar el recurso de suplicación (y a salvo de lo dispuesto en el artículo 230.3 LRJS), acredite haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este juzgado, en la oficina del Santander de esta ciudad sita en Avenida Conde de Vellellano número 17 y bajo el número 1444/0000/65/(número de expediente con 4 dígitos)/(año, con dos dígitos), la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito.

(En el caso de condena solidaria, la obligación de consignación o aseguramiento alcanzará a todos los condenados con tal carácter, salvo que la consignación o el aseguramiento, aunque efectuado solamente por alguno de los condenados, tuviera expresamente carácter solidario respecto de todos ellos para responder íntegramente de la condena que pudiera finalmente recaer frente a cualquiera de los mismos).

Además, el recurrente deberá, al anunciar su recurso de suplicación (a salvo de lo dispuesto en el artículo 230.3 LRJS y fuera de las excepciones que de inmediato se dirán), hacer un depósito de 300 euros en la precitada cuenta.

En cualquier caso, están exceptuados de hacer todos estos ingresos las entidades públicas, quienes ya tengan expresamente reconocido el beneficio de justicia gratuita o litigasen en razón de su condición de trabajador (o asimilado legalmente) o beneficiario del régimen público de seguridad social (o como sucesores suyos), aunque si la recurrente fuese una entidad gestora y hubiese sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, al anunciar el recurso, deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que, en su caso, lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación.

Y ya por fin, y junto a lo que acaba de ser reseñado expresamente, para cualquier otra cuestión sobre el particular y relativa a materia de seguridad social, se informa expresamente a la parte recurrente que deberá estar (para su cumplimiento) a lo dispuesto en el artículo 230.2 LRJS. 3ª.

Resta advertir al recurrente que, caso de no tener reconocido el beneficio de justicia gratuita, deberá adjuntar, al escrito de interposición del recurso de suplicación, el ejemplar para la Administración de Justicia del modelo 696 con el ingreso debidamente validado y, en su caso, el justificante del mismo, en la cuantía establecida para el orden social por la Ley 10/2012, de 20 de noviembre.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Juan de Dios Camacho Ortega."

Y para que sirva de notificación a las demandadas Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L. y Actividades y Cauces del Sur S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de junio de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 10 Málaga

Núm. 4.203/2014

Juzgado de lo Social Número 10 de Málaga
Procedimiento: Social Ordinario 353/2011. Negociado: 3
Sobre: Accidente Laboral
Contra: Procesan S.L.

Cédula de Citación

En resolución del día de la fecha dictada en los Autos nº 353/2011, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 10 de Málaga y su provincia, en materia de Social Ordinario, contra Procesan S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 10 de noviembre de 2014, a las 10'40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3ª (Juicios en Planta Baja), para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el art. 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Procesan S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los Estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 11 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 4.268/2014

En virtud de la delegación conferida por la presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, adoptado acuerdo de aprobación de las correspondientes liquidaciones y en ejercicio de las facultades delegadas por la Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, con fecha de junio de 2014, he decretado la puesta al cobro en período voluntario del siguiente padrón cobratorio:

La Guijarrosa: Tasa por Suministro de Agua Potable del 1º trimestre de 2014.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra las presentes liquidaciones, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo,

ante el Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Autónoma respectiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de Ingreso en Periodo Voluntario: Según resolución del Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha de 20 de junio de 2014, desde el día 4 de julio hasta el 4 de septiembre de 2014, ambos inclusive.

Forma de Pago: Las deudas contenidas en la expresada liquidación, podrán abonarse en cualquiera de las sucursales de Cajasur, Caja Rural de Córdoba, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Banco de Santander, La Caixa, Unicaja, Caja Rural Ntra. Sra. Madre del Sol de Adamuz, Caja Rural Ntra. Sra. de Guadalupe de Baena, Caja Rural Ntra. Sra. del Campo de Cañete de las Torres y Caja Rural Ntra. Sra. del Rosario de Nueva Carteya durante las horas de oficina mediante la presentación del oportuno abonaré expedido en alguna de las oficinas de atención personal del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local o por el propio Ayuntamiento.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecutivo.

Atención Personal:

Oficinas Centrales. Calle Reyes Católicos, 17 bajo. (Córdoba).

Oficina de Baena. Plaza Palacio, s/n.

Oficina de Cabra. Calle Juan Valera, 8.

Oficina de La Carlota. Calle Julio Romero de Torres, s/n.

Oficina de Hinojosa del Duque. Plaza de San Juan, s/n.

Oficina de Lucena. Calle San Pedro, 40.

Oficina de Montilla. Calle Gran Capitán, esq. Cl. San Juan de Dios.

Oficina de Montoro. Avenida de Andalucía, 19.

Oficina de Palma del Río. Avenida Santa Ana, 31.

Oficina de Peñarroya Pueblonuevo. Pl. Santa Bárbara, 13.

Oficina de Pozoblanco. Calle Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Oficina de Priego de Córdoba. Calle Cava, 1 Locales.

Oficina de Puente Genil. Calle Susana Benitez, 10.

Servicio de Información Telefónica

901 512 080 y 957 498 283

Córdoba, a 20 de junio de 2014. El Vicepresidente, Fdo. Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 2.878/2014

Rfa.: Planificación/PIVJ/9.1.1.1 - 15/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 11 de febrero de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Primero: Aprobar el documento de corrección de error material de la Adaptación Parcial del PGOU a las Disposiciones de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, elaborado en cumplimiento de informe de 28 de enero de 2014 emitido por la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo: Remitir un ejemplar del documento a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su anotación accesorio en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento municipal y registro de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Am-

biente y Ordenación del Territorio, en virtud del artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero: Publicar el acuerdo de aprobación en el BOP.

Córdoba, 21 de abril de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Suelo Urbanizable: delimitado por el PGOU-01, siendo dicha delimitación conforme a los requisitos señalados por la vigente legislación urbanística (1), e integrado por los suelos adscritos a las siguientes categorías:

a) suelo urbanizable ordenado, constituido por aquellos suelos urbanizables que ya cuentan con la ordenación detallada, esto es, se haya redactado y aprobado definitivamente el instrumento de planeamiento al que haya correspondido establecer dicha ordenación pormenorizada (Plan de Sectorización o Plan Parcial de Ordenación).

b) suelo urbanizable sectorizado, constituido por aquellos suelos urbanizables comprendidos en sectores aptos para la urbanización ya delimitados por el planeamiento general vigente, cuyo Plan Parcial de Ordenación aún no se ha redactado o se encuentra en curso de aprobación.

c) suelo urbanizable no sectorizado, constituido por los restantes terrenos adscritos a esta clase de suelo por el PGOU-01, es decir, aquellos cuyo Plan de Sectorización aún no se ha redactado o se encuentra en curso de aprobación.

Para esta categoría de suelo, la definición de los usos incompatibles, de las condiciones para la sectorización en función del grado de ejecución de los suelos sectorizados, y de los criterios de disposición de los sistemas generales, se halla contenida en las Tablas 5.1., 5.2. y 5.3. del Tomo II. Anexo a la NNUU.

Conforme a los criterios anteriores, en las Tablas 4 y 5, anexas a estas Normas, la adaptación parcial específica, para cada actuación en suelo urbanizable, la categoría a la que pertenecen los terrenos afectados.

2. La clasificación del suelo, con distinción entre clases y categorías, constituye la división básica de éste a efectos urbanísticos y determina los regímenes específicos de derechos y deberes de sus propietarios conforme a lo regulado en la vigente legislación urbanística (2).

3. En el suelo no urbanizable, será de aplicación directa la normativa establecida por el PGOU-01 para esta clase de suelo. No obstante, en aquellos terrenos integrados en suelos clasificados, de modo sobrevenido, como SNU-EP.LE.BIC, el régimen urbanístico del PGOU-01 se aplicará con las restricciones o limitaciones que, en su caso, deriven de la legislación específica (Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

Artículo 9. Disposiciones que garanticen el suelo suficiente para cubrir las necesidades de vivienda protegida. (OE)

1. Conforme a lo establecido en el artículo 3.2.b) del Decreto 11/2008, la reserva de vivienda protegida prevista en la vigente legislación urbanística (3), no será exigible a los sectores con uso residencial que cuenten con ordenación pormenorizada aprobada inicialmente con anterioridad al 20 de enero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única de la Ley 13/2005, de 11 de septiembre, ni en aquellas áreas con uso residencial que cuenten con ordenación pormenorizada, aprobada inicialmente, con anterioridad al inicio del trámite de aprobación de este documento de adaptación parcial.

2. De conformidad con las disposiciones legales anteriores, y con las previsiones contenidas en el propio PGOU-01 en materia de reserva de vivienda protegida en áreas y sectores con uso residencial, la adaptación parcial recoge para los sectores con uso residencial y para las actuaciones con uso residencial en suelo urbano que alcanzan la consideración de áreas de reforma interior (según justificación contenida en el apartado 5.2. de la Memoria y en Tablas 1 y 2 anexas a estas Normas Urbanísticas), las determinaciones sobre reserva de vivienda protegida contenidas en las Tablas 1, 2, 4 y 5, anexas a estas Normas Urbanísticas.

3. Para las áreas y sectores con uso residencial afectados por las correcciones de edificabilidad y densidad, los coeficientes de vivienda protegida aplicables son los siguientes:

SECTORES:

PPO TR-3	VRL/VP = 1,44	VP = 0,694 VRL
PPO M-1, PPO M-2, PPO M-3	VRL/VP = 1,224	VP = 0,817 VRL
PPO C-3	VRL/VP = 1,224	VP = 0,817 VRL

ÁREAS:

ED TR-2	UAD/UAD-VP = 1,6	UAD-VP = 0,625 UAD
ED C-2	CTP/CTP-VP=1,587	CTP-VP = 0,63 CTP
PERI AL-3	VRL/VP= 1,2	VP = 0,83 VRL
PERI C-4	VRL/VP= 1,224	VP = 0,817 VRL

Artículo 10. Sistemas pertenecientes a la ordenación estructural. (OE)

1. En cumplimiento del artículo 3.2.c) del Decreto 11/2008, y conforme a las disposiciones del artículo 10.1.A)c) de la LOUA al que el primero remite, la adaptación parcial identifica, por pertenecer a la ordenación urbanística estructural, los sistemas generales, constituidos por la red básica de terrenos, reservas de terrenos y construcciones de destino dotacional público, bien a parques, jardines y espacios libres o a infraestructuras, servicios, dotaciones y equipamientos, que por su carácter supramunicipal, función o destino específico, por sus dimensiones o por su posición estratégica, integran o deban integrar, según el planeamiento vigente, la estructura actual o de desarrollo urbanístico del término municipal en su conjunto o en cualquiera de sus partes; entendiéndose con ello que, independientemente del uso previsto, por la población a la que sirven o por el área de influencia a la que afectan, superan en rango a una dotación local.

2. La identificación de los sistemas generales anteriores se produce en los planos de ordenación de la adaptación parcial 2 y 3, cuyos contenidos son los especificados en el artículo 2 de estas Normas.

3. El estándar del sistema general de espacios libres es 13,893 m²s SGEL/habitante.

Artículo 11. Usos, edificabilidades y densidades globales de las zonas del suelo urbano y de los sectores del suelo urbanizable. (OE)

1. La adaptación parcial recoge en el plano de ordenación 3, para las zonas del suelo urbano y los sectores del suelo urbanizable, la asignación de usos globales, entendiéndose por uso global aquel que caracteriza la actividad fundamental de la ordenación de un ámbito o zona, por ser el

Núm. 4.270/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

(1) Artículo 47 de la LOUA y artículo 4.2 del Decreto 11/2008.

(2) Artículos 4 a 9 de la Ley 8/2007, de Suelo, y artículos 48 a 56 de LOUA.

(3) Artículo 10.A)b) de LOUA, modificado por el artículo 23.1 de la Ley 13/2005.

se emplaza a Domus Córdoba, S.L.U., con NIF B-86.485.679.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 206/13/2014/ SC.

Hechos: Reformar la totalidad del piso y la azotea visitable del edificio, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Sevilla, número 7-3º.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 12 de junio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 4.271/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a MC Garden, S.L.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de

Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Número 056/08/2011/SC.

Hechos: Instalación de casa de madera de 24 m², sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Santo Domingo, Parcela 34.

Actuación a notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador (iniciado mediante Resolución de fecha 30/11/2011).

Córdoba, 12 de junio de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.